

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos con el número 498/1995-IN de registro, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Uña Piñeiro, contra don José Luis Ortega Cruz y doña María Teresa Fernández Meirás, por la que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final de este edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 6.882.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0498.95, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran

tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Fin de semana de 70 metros cuadrados de superficie, de planta baja, con carpintería de madera y cubierta de teja curva, y del almacén, de 25 metros cuadrados de planta baja y cubierta de teja curva, ambos sitios sobre la finca rústica a monte, denominada Bea o Bouzas, sita en la parroquia de Abeondo, finca registral número 17.956 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 20 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—35.124.

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 110/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, contra don Manuel Puente Blanco y doña María José Couto Nogueiras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que se describirá al final del edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Benito Vago, número 53, A Estrada, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.684.320 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de A Estrada, cuenta de consignaciones 3570), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera subasta, salvo que el tipo será rebajado en un 25 por 100.

Y de resultar desierta también la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el lugar de Os Vieites, parroquia de Arnois, municipio de A Estrada, de bajo y planta alta, en mal estado de conservación, con terreno unido, dedicado a prado y labradío, señalado con el número 34, de la zona de concentración de Arnois. Linda: Norte, carretera de A Estrada a Puente Ulla; sur, regato; este, finca número 32 de don Jorge Diéguez Hermida y número 33 de don Ramón Maceira Fernández, y oeste, finca número 35 de doña Consuelo González González y número 36 de don Secudino Rey Torres, número 37 de don José Gambino Baltar y camino. Tiene una extensión superficial de 60 áreas 80 centiáreas, de las cuales corresponden a la casa propiamente dicha, unos 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada en el tomo 561, libro 448, folio 59, finca registral número 60.957.

Valorada en 13.684.320 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 8 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—35.127.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Sancha Delgado y doña Gema Rapino Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública